



E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA.

La Empresa Social del Estado Hospital Santander Herrera, mediante este documento realiza el siguiente ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación de la E.S.E. y demás normas concordantes, con el fin de adelantar el procedimiento mediante el cual se determinan unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU RÉGIMEN JURÍDICO DE CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Hospital Santander Herrera de Pivijay Magdalena, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter Departamental, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 194 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma, Manual de contratación, actualmente vigente.

2. OBJETO DE LA ENTIDAD.

De conformidad con sus actos de creación y su rol dentro de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Magdalena, el objeto social de la entidad es la prestación de servicios de salud en la baja y mediana complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006 y decreto 1441 de 2013, Decreto 2003 de 2.014).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA, atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, le corresponde la obligación Constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado (de baja y mediana complejidad), así mismo debe garantizar que en esta prestación se satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población del municipio de Pivijay/Magdalena y su área de influencia.



**Médico
en tu Casa**



hospitalsantanderherrera



Hospital Santander Herrera de Pivijay

"Salud para todos"

[www.esehospitalsantanderherrerapivijay
magdalena.gov.co](http://www.esehospitalsantanderherrerapivijaymagdalena.gov.co)

Dirección
Calle 14 # 12 - 46
Pivijay, Magdalena

Contacto
+57 4158468
+57 3116602130



E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA

La E.S.E. en cumplimiento de su actividad misional debe propender por la conservación de la salud y la prevención, tratamiento y prestación de los servicios de salud, propendiendo por el crecimiento, calidad de sus servicios y capacidad para participar en el mercado.

Ahora bien, para una adecuada prestación del servicio por parte del Hospital Santander Herrera es fundamental contar con el suministro de oxígeno medicinal, producto en embalaje técnico protegido tipo cilindro, para cumplir con los estándares de calidad y condiciones de habilitación exigidas a la Empresa Social del Estado. En razón a esto se asignó en el presupuesto de gastos de operación, partida para la adquisición de oxígeno medicinal, por lo cual se expidió el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, para respaldar el gasto que se pretende atender.

En consideración a los propósitos de la E.S.E., y atendiendo su objeto misional, que contempla la prestación de servicios de salud con excelente calidad, se presenta la necesidad de la adquisición de oxígeno medicinal, para la atención de los usuarios en el proceso de diagnóstico, tratamiento y curación de la enfermedad, en aquellos pacientes que se disminuye la capacidad respiratoria, por lo que constituye un capítulo especial en la prestación de los servicios de salud y en la preservación de la vida del paciente.

En razón a esto, el estudio se elabora para que el Hospital Santander Herrera de Pivijay pueda contar con una persona jurídica que le permita proveer los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio de salud, y en contraprestación la E.S.E. pagará de conformidad con el presente estudio.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

SUMINISTRAR OXÍGENO MEDICINAL, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LA E.S.E.

CLASIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Clasificación: Materias primas.

Segmentos: [12000000] Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas. Familia: [12140000] elementos y gases.

Clases: [12141900] No-metales y gases elementales y puros.

Producto [12141904] Oxígeno.



**Médico
en tu Casa**



hospitalsantanderherrera



Hospital Santander Herrera de Pivijay

"Salud para todos"

[www.esehospitalsantanderherrerapivijay
magdalena.gov.co](http://www.esehospitalsantanderherrerapivijaymagdalena.gov.co)



Dirección
Calle 14 # 12 - 46
Pivijay, Magdalena

Contacto
+57 4158468
+57 3116602130



E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA

4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con todo lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato 2. Entregar los bienes y/o insumos requeridos de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado por el Hospital Santander Herrera de Pivijay 3. Se debe garantizar que los bienes ofrecidos son de buena calidad. 4. Se debe garantizar la entrega de los insumos en las instalaciones del Hospital dentro de las cuarenta (48) horas siguientes al recibo de la solicitud hecha por el Hospital 5. Informar en un término de 24 horas al requerimiento del Hospital, las posibles dificultades que se puedan presentar en el suministro del Oxígeno medicinal 6. Atender los requerimientos que realice al CONTRATANTE por las emergencias que se presenten en el manejo de los cilindros o la red de oxígeno del Hospital, de forma inmediata dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud. 7. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato, 8. Radicar las facturas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el Hospital y/o el supervisor. 9. Obrar con lealtad y buena fe en cada Una de las etapas contractuales, evitando dilataciones en la entrega. 8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones Generales: 1) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa; 2) Responder por la buena calidad del objeto contratado; 3) Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse; 4) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente; 5) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a propiedades, bienes o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas; 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato; 7) Encontrarse afiliado y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); 8) Rendir un informe mensual y final de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del presente contrato, así como los demás que sean solicitados por el Supervisor del Contrato; 9) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato; 10) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan a la E.S.E.



**Médico
en tu Casa**



hospitalsantanderherrera



Hospital Santander Herrera de Pivijay

"Salud para todos"

*www.esehospitalsantanderherrerapivijay
magdalena.gov.co*



Dirección
Calle 14 # 12 - 46
Pivijay, Magdalena

Contacto
+57 4158468
+57 3116602130



E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPO DE CONTRATO:

- Suministro

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en la E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA, sin perjuicio de los desplazamientos que resulten necesarios e indispensables a lugares distintos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El plazo de ejecución del contrato por celebrar se contará desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de ABRIL de 2023.

6-. PRESUPUESTO EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para la ejecución del contrato señalado, se estima un presupuesto de hasta CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$46.000.000) IVA incluido. **FORMA DE PAGO:** El Hospital cancelará al contratista, de la siguiente manera: Se pagarán el valor efectivamente consumido, de acuerdo con los documentos soporte de suministro que sean presentados por EL PROVEEDOR, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro. PARAGRAFO 1: Para el pago de las cuentas de cobro presentadas por EL PROVEEDOR, este deberá agregar como soporte las autorizaciones de suministro expedidas por las personas encargadas por la gerencia de esta empresa para dicho efecto con los siguientes anexos: acta expedida por el Supervisor del contrato donde señalara que el PROVEEDOR cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y sus obligaciones durante el periodo a cancelar.

6. PLAN DE COMPRAS

La E.S.E. SANTANDER HERRERA, certifica que para la vigencia 2023 se encuentra incluido en el presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. El plan de compras respectivo la adquisición el suministro de oxígeno medicinal producto en embalaje técnico protegido tipo cilindro de la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente contrato se pagará con cargo a la disponibilidad presupuestal anexo con cargo en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santander Herrera para la vigencia 2023.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del cumplimiento del objeto contractual será a través del funcionario que designe el gerente de la E.S.E., y tendrá a su cargo, vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo.



**Médico
en tu Casa**



hospitalsantanderherrera



Hospital Santander Herrera de Pivijay

"Salud para todos"

[www.esehospitalsantanderherrerapivijay
magdalena.gov.co](http://www.esehospitalsantanderherrerapivijaymagdalena.gov.co)

Dirección
Calle 14 # 12 - 46
Pivijay, Magdalena

Contacto
+57 4158468
+57 3116602130



9. SOPORTE JURIDICO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, que no excede el valor de la mínima cuantía es decir (500 SMLMV) el cual ejecutará el futuro contratista en la E.S.E SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY, en concordancia con el artículo 46 del manual de contratación de la E.S.E.

De lo anterior se deduce que no resulta necesario que la E.S.E haya obtenido previamente varias ofertas, no obstante, la Entidad Contratante verificará la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el objeto contractual, para lo cual el futuro Contratista presentará los documentos exigidos para su acreditación y los mismos harán parte integral del presente proceso de contratación, anterior se deduce que no resulta necesario que la E.S.E haya obtenido previamente varias ofertas, no obstante, la Entidad Contratante verificará la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el objeto contractual, para lo cual el futuro Contratista presentará los documentos exigidos para su acreditación y los mismos harán parte integral del presente proceso de contratación.

10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta el tipo de contrato y que su modalidad es la contratación directa, no existen factores de selección de la oferta más favorable, por lo que no resulta necesario que la Entidad obtenga previo a la celebración del contrato varias ofertas, no obstante, la Administración verificará que el futuro Contratista cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requerida y que se encuentre relacionada con el área y el objeto contractual.

11. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA

De acuerdo con las actividades por ejecutar por parte del futuro CONTRATISTA, los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos son los siguientes:

Deberá ser una persona jurídica con capacidad para celebrar Contratos Estatales, que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad que a continuación se relacionan:

PERFIL	ACTIVIDAD A REALIZAR	EXPERIENCIA
PERSONA JURIDICA	El objeto social de la empresa tiene que estar relacionado con el objeto del contrato a desarrollar.	El contratista debe haber ejecutado como mínimo dos (II) contratos relacionados con el objeto del contrato.

La experiencia relacionada con el objeto contractual podrá ser certificada por persona natural o jurídica, nacional o extranjera, del sector público o privado La cual deberá demostrar a través de copia de los contratos suscritos y/o certificaciones.

12. ESTUDIO DEL SECTOR

En la vigencia anterior, año 2022 la E.S.E. ha satisfecho esta necesidad mediante los siguientes procesos contractuales:

VIGENCIA	PRESUPUESTO	OBJETO	PLAZO
26/10/2022	\$26.000.000	SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PRODUCTO EN EMBALAJE TÉCNICO PROTEGIDO TIPO CILINDRO	1 MES
12/05/2022	\$20.000.000	SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PRODUCTO EN EMBALAJE TÉCNICO PROTEGIDO TIPO CILINDRO	25 días

13. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

Las entidades estatales en los procesos de contratación deben incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, en los pliegos de condiciones o su equivalente.

En armonía con lo anterior, debe evaluar por parte de la E.S.E el Riesgo Previsible y establecer y evaluar el Riesgo en el Proceso de Contratación, análisis que abarca la planeación, selección, contratación, ejecución, terminación del plazo, liquidación y vencimientos de las garantías, según el caso.

De esta manera, La E.S.E. Procedió a evaluar los Riesgos del presente proceso que se adelanta bajo la modalidad de contratación directa mediante la aplicación de la Matriz de Riesgos la cual hace parte integral del presente estudio Previo, se detectó en el presente proceso de contratación un (1) riesgo previsible consistente en la: i) mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos vendidos por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; ii) Incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes o equipos. En armonía con lo anterior, debe evaluar por parte de la E.S.E el Riesgo Previsible y establecer y evaluar el Riesgo en el Proceso de Contratación, análisis que abarca la planeación, selección, contratación, ejecución, terminación del plazo, liquidación y vencimientos de las garantías, según el caso.

De esta manera, La E.S.E. Procedió a evaluar los Riesgos del presente proceso que se adelanta bajo la modalidad de contratación directa mediante la aplicación de la Matriz de Riesgos la cual hace parte integral del presente estudio Previo.



E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA

Como riesgos estimados en la ejecución del contrato objeto de la presente contratación, se tendrán:

- a. Riesgo de variación de precios: se refiere a diferentes eventos de cambio de las condiciones económicas y del mercado que tenga impacto negativo en el proyecto. Este riesgo es asumido por el contratista.
- b. Riesgo impositivo: Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones. Este riesgo es asumido por el contratista.
- c. Riesgo de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como evento que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d. Riesgos tributarios: Aumento de los impuestos por disposición legal o administrativa.

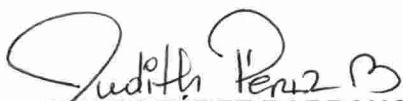
14.- ANALISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

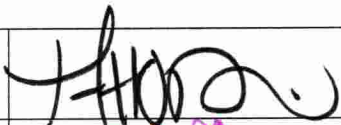
De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la ESE, la naturaleza, la duración, el valor y la forma de pago del contrato no se exigirá el otorgamiento de garantías, por cuanto no se derivan riesgos que la ESE no pueda mitigar, realizando una correcta supervisión del contrato. En consideración a lo señalado en el contrato a celebrar no se hará exigible el otorgamiento de garantías por parte del contratista.

15. SUSCRIPCIÓN.

Para todos los efectos legales, a fin de dar trámite, según las consideraciones antes expuestas, se hará la suscripción de los siguientes estudios previos con la firma de los abajo mencionados.

Dado en Pivijay – Magdalena, a los TRES (03) días del mes MARZO de 2023.


JUDITH PÉREZ BARRANCO
Subgerente Administrativa y Financiera.

Proyecto. Asesor de Jurídico Gerencia	Jarid Thomas Padilla	
Reviso. Asesor jurídico	Greis Paola Silva	



Médico
en tu Casa



hospitalsantanderherrera



Hospital Santander Herrera de Pivijay

“Salud para todos”

www.esehospitalsantanderherrerapivijay
magdalena.gov.co


Dirección
Calle 14 # 12 - 46
Pivijay, Magdalena
Contacto
+57 4158468
+57 3116602130